INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
TUMILSA S.A.

En calidad de Comisario de TUMILSA S.A., y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto, debo indicar:

1. **Cumplimiento de resoluciones**

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. **Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

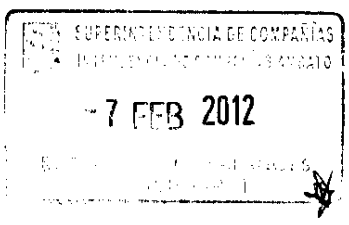

3. **Registros legales y contables**

La **EMPRESA TUMILSA S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador, en la ciudad de Ambato cuyo objetivo principal está orientado hacia la fabricación de tubos, mangueras y sus accesorios de plástico, que es una empresa nueva en el mercado.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, la Ley de Régimen Tributario; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Por lo anterior, y considerando la naturaleza de los registros contables, no nos fue posible determinar una evaluación financiera a fondo, por lo que la empresa se está iniciando y no tiene actividad económica.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

4. Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

5. Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión. los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. la situación financiera de la **EMPRESA TUMILSA S.A.**. al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones. por el año terminado en esa fecha. de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración. la aprobación final del Balance General de la **EMPRESA TUMILSA S.A.**. al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados. por el año terminado en esa fecha.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
- 8 FEB. 2012

Atentamente,

Dolores Suarez
COMISARIO REVISOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
- 7 FEB 2012
RECEPCIÓN DE BALANCES
RECEPTOR 1